ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales | Secretaría de Hacienda

Carrera 6 # 8-75 Piso 1 Bloque 1 Edificio CAM II
Plaza 20 de Julio Ipiales-Nariño-Colombia
secretariadehacienda@ipiales-narino.gov.co
Teléfono fijo (602) 7732000

1032-13-01-3134

Ipiales, 15 de diciembre del 2025

Doctor
DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director del departamento Administrativo de Contratación
Alcaldía Municipal
Ipiales – Nariño

Asunto: Solicitud prorroga SMC-087-2025

Cordial Saludo de Paz,

Teniendo en cuenta el contrato No. SMC-087-2025 Celebrado entre el Municipio de Ipiales y la empresa DFA CONSULTORES SAS con NIT. 900968645-1, el mismo que finaliza el 15 del mes de diciembre de 2025; se solicita su amable colaboración con la prórroga del mismo hasta el 17 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta la necesidad de socialización de la información entregada por parte del Consultor.

Así mismo se solicita cambio en la forma de pago del mismo, quedando un único pago al finalizar su ejecución o entrega del informe final.

Agradeciendo su valiosa colaboración.

Atentamente,

ANDREA FERNANDA CEBALLOS ERAZO
Supervisor

Scanned with CamScanner

Diciembre 15 de 2025

Señores
Alcaldia Municipal de Ipiales
Dra. ANDREA FERNANDA CEBALLOS ERAZO
Subsecretaria de Gestión Tributaria
Supervisora Contrato
Ipiales

Referencia: Solicitud de prorroga de contrato SMC-087-2025, suscrito entre la Alcaldía del Municipio de Ipiales y DFA Consultores SAS

Objeto del Contrato: "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS, PROYECTOS, ACCIONES O REDISEÑO DE PROCESOS PARA GARANTIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE IPIALES, NARIÑO"

Yo, DIEGO FERNANDO AGUADO MURIEL, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.448.790 de Cali, en mi calidad de representante legal de DFA Consultores SAS identificada con NIT 900.968.645-1, me permito solicitarle la aceptación de una prorroga del contrato de 2 días para la finalización, toda vez que la socialización del informe final se programa para el 17 de diciembre de 2025 a las 2:00 pm.

Adicionalmente solicitar que se realice un único pago al finalizar el contrato.

Este documento es firmado y elaborado el día 15 de diciembre de 2025.

Agradeciendo la atención prestada

DIEGO FERNANDO AGUADO MURIEL
C.C. 94.448.790 de Cali
Gerente

3137613996
infodfaconsultores@gmail.com
Calle 46 Norte SAN 76

Scanned with CamScanner

ACTA DE MODIFICATORIA No. 1	
Contrato/Convenio No.	CD-952-2025
Objeto del contrato/convenio	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS, PROYECTOS, ACCIONES O REDISEÑO DE PROCESOS PARA GARANTIZAR UNA GESTIÓN EFICIENTE, EFICAZ Y TRANSPARENTE DE LAS FINANZAS PÚBLICAS EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE IPIALES, NARIÑO
Contratante	Municipio de Ipiales
Contratista/Entidad	DFA CONSULTORES SAS NIT 900968645-1
Representante Legal	**DIEGO FERNANDO AGUADO MURIEL** C. C. Nº 94.448.790 de Cali
Plazo actual	**4/12/2025, hasta 15/12/2025**

Observaciones:

1. El plazo de ejecución inicialmente pactado resulta insuficiente para el cumplimiento integral del objeto contractual, por lo que se hace necesario modificarlo a fin de garantizar una ejecución adecuada y conforme a los principios de planeación y eficiencia.
2. La forma de pago establecida requiere ser ajustada para armonizarla con el avance real de la ejecución contractual y la entrega efectiva de los productos, facilitando el adecuado control y supervisión del contrato.
3. La modificación del plazo y de la forma de pago no altera el objeto ni el valor del contrato y se encuentra jurídicamente permitida, al realizarse de mutuo acuerdo entre las partes y con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: Las partes acuerdan modificar el plazo de ejecución del contrato, el cual se prorroga **hasta el diecisiete (17) de diciembre de 2025**, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, manteniéndose inalteradas las demás condiciones contractuales.

SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA el 100% del Valor del Contrato previo el recibo a entera satisfacción de los Certificados de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes por parte del Supervisor.

TERCERA: Esta modificación se fundamenta en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la modificación de los contratos estatales por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no se altere su objeto ni se desvirtúe el equilibrio económico del contrato, y en el artículo 2.2.1.2.4.1 del

Decreto 1082 de 2015, que faculta la modificación contractual por hechos sobrevinientes o necesidades del servicio debidamente justificadas.

Las demás cláusulas, condiciones, obligaciones y términos del contrato original permanecen vigentes en todo aquello que no haya sido objeto de la presente modificación.

Para constancia se firma en Ipiales, el 15 de diciembre del 2025.

MUNICIPIO DE IPIALES	**CONTRATISTA**
_____ **Nombre:** DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS **CARGO:** DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN	_____ **Nombre:** DFA CONSULTORES SAS NIT 900968645-1 Representante legal: DIEGO FERNANDO AGUADO MURIEL C. C. Nº 94.448.790 de Cali
SUPERVISOR _____ **Nombre:** ANDREA FERNANDA CEBALLOS ERAZO **CARGO:** SUBSECRETARIA DE GESTION TRIBUTARIA	
Elaboró: Juan Rodriguez Abogado DAC	